**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 283600

**OBJETO:** SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE ACCESOS PARA LA CASA DEL DEPORTE UBICADO EN C/SAN LUCAS 34 DE JAÉN

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (26.332,67 euros)

Vista la necesidad contemplada en la memoria justificativa de fecha 19 de marzo de 2024 para la licitación del contrato de servicio arriba indicado se emite el presente informe en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud del cual cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

La Delegación Territorial no dispone de medios personales y materiales necesarios para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto.

En relación con el expediente de contratación de referencia, se constata la insuficiencia de medios de esta Delegación Territorial para la ejecución de las prestaciones contenidas en este contrato, ya que la misma carece de recursos humanos y materiales precisos para satisfacer las necesidades que se pretenden a través de esta contratación. Por una parte, no existen puestos en la relación de puestos de trabajo de la Delegación Territorial que contemplen el desarrollo de las tareas que se precisan a través de este expediente de contratación, no resultando posible ni conveniente la ampliación de la relación de puestos de trabajo para satisfacer las necesidades que se pretenden a través de este contrato y por otra parte, tampoco se dispone del equipamiento ni material necesario para su desarrollo, resultando más conveniente desde un punto de vista económico acudir a la contratación de estos servicios a empresas del sector.

Por todo lo expuesto resulta necesaria la contratación externa del **servicio de de recepción y control de accesos para la casa del deporte ubicado en c/San Lucas 34 de Jaén**, tal y como establece el art 30.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Jaén, en el día de su firma electrónica

El Delegado Territorial

Fdo:. José Ayala Mendieta





| JOSE AYALA MENDIETA | | 19/03/2024 12:56:58 | PÁGINA: 1 / 1 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwbyVw7xAO9aOldentNPNn7Fpel | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |